



Municipalidad
de Rosario

Repartición: DIRECCIÓN DE BIOQUÍMICA

COMPRA ÁGIL N.º: 11-069/2026

[Firma]
Dra. C.P. Isabel del Carmen Alvarez
DIRECTORA ASOCIADA ADMINISTRATIVA
Dirección de Bioquímica
SSP - Municipalidad de Rosario

1º -OBJETO DEL COMPRA ÁGIL

La Municipalidad de Rosario, llama a compra ágil de precios para QUÍMICA CLÍNICA INMUNOGLOBULINAS E INMUNOQUÍMICA para la Dirección de Bioquímica.

Item/s solicitados

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO COTIZADO EN PESOS	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	kit de Rvo de ASO (ASLO TQ) x 200 det para autoanalizador Cobas c503		
2	12	kit de Rvo de C3 x 150 det para autoanalizador Cobas c503		
3	12	kit de Rvo de C4 x 150 det. para autoanalizador Cobas c503		
4	2	kit de Rvo de PCR (CRP Gen.3) x 500 det.para autoanalizador Cobas c503		
5	20	kit de Rvo de IGA (IGA Gen.2) x 300 det. para autoanalizador Cobas c503		
6	13	kit de Rvo de IGG (IGG Gen.2) x 300 det. para autoanalizador Cobas c501		
7	13	kit de Rvo de IGM (IGM Gen.2) x 300 det. para autoanalizador Cobas c503		
8	1	kit de Rvo de Factor Reumatoideo (RFII) x 400 det.para autoanalizador Cobas c503		
9	1	kit de Rvo de Microalbuminuria (ALB-T TQ Gen.2) x 500 det. para autoanalizador Cobas c503		
10	90	kit de Rvo de Hemoglobina Glicosilada (HbA1c TQ Gen.3) x 200 det. para autoanalizador Cobas c503		
			transporte	

			transporte	
11	20	Kit de Rvo Hemolizante de Hemoglobina Glicosilada para autoanalizador Cobas c503		
12	1	Reactivo para la determinacion de Fenitoina x 100 det para autoanalizador Cobas c311		
13	2	Reactivo para la determinacion de Vancomicina x 100 det para autoanalizador Cobas c311		
14	2	Reactivo para la determinacion de Acido Valproico x 200 det para autoanalizador Cobas c311		
15	2	Reactivo para la determinacion de Fenobarbital x 200 det para autoanalizador Cobas c311		
16	2	Reactivo para la determinacion de Carbamacepina x 100 det para autoanalizador Cobas c311		
17	2	Kit de Rvo de Amonio x 150 det para autoanalizador Cobas c311		
18	4	Kit de Rvo de Lactato x 100 det para autoanalizador Cobas c311		
19	6	Kit de ISE Electrolito de Referencia x 5000 para autoanalizador Cobas c503		
			TOTAL:	

2° - PRESUPUESTO OFICIAL: \$49.198.062,00.-

3° – APERTURA: 18/09/2026 A LAS 11:00 HORAS, en la oficina de compras de la Dirección de Bioquímica, sito calle San Luis 2020 3er piso.

Recepción de Oferta en oficina de compras de la Dirección de Bioquímica, hasta la hora de apertura.

4° - FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la Propuesta se hará mediante un único sobre cerrado, donde indique NÚMERO DE COMPRA ÁGIL, FECHA y HORA DE APERTURA, REPARTICIÓN CONTRATANTE (DIRECCION DE BIOQUIMICA). El mismo no deberá indicar el nombre del proveedor en su exterior.

Dicho sobre deberá contener la siguiente documentación:

- Ejemplar del pliego, con todas sus hojas firmadas, sello y aclaración por el pro-ponente.
- La oferta económica la que deberá incluir el IVA (Impuesto al Valor Agregado), con firma, sello y aclaración del proponente
- Constancia de empadronamiento de Agente de Cobro
- Documentación que acredite la personería y/o capacidad legal para contraer obligaciones por sí y/o por la empresa que representa, o de la persona compareciente en esta licitación, siempre y cuando dicha documentación no se encuentre actualizada en el Padrón de Agentes de Cobro.
- **Constancia de recepción de muestras de corresponder**

- **Constancia de Visita de Obra de corresponder**

NOTA: Empadronamiento de Agentes de Cobro: todo interesado en presentar oferta **previamente deberá iniciar el trámite de inscripción, el cual deberá estar finalizado al momento de la adjudicación**, en caso contrario quedará desestimada la oferta. Para incorporarse al Padrón de Agentes de Cobro DEBERÁ completar el formulario web ingresando a <https://www.rosario.gob.ar/inicio/inscribir-un-agente-de-cobro-en-el-pac> y escaneando la documentación requerida.

Será obligación del Proveedor mantener **actualizada** la información existente en el **P.A.C.** según Decreto 2842/14 y su modificatorio Decreto 736/16 y en particular el **domicilio electrónico**, en un todo de acuerdo al Decreto 1172/20 Sistema de Notificaciones Electrónicas (Art 2 Inc b).

A tal efecto se constituye como domicilio electrónico en el marco del presente notificaciones_SSP_contadbioquimica@rosario.gov.ar

Previo a la presentación de la oferta, el proveedor DEBERÁ iniciar el trámite de inscripción, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FINALIZADO AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN, caso contrario quedará desestimada la oferta.

5º – CONSULTAS: Las consultas administrativas se deberán formular en la oficina de compras de la Dirección de Bioquímica de la Municipalidad de Rosario, sita en calle San Luis 2020 3er piso- de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs o al mail notificaciones_SSP_contadbioquimica@rosario.gov.ar y para consultas de tipo técnica, por los medios indicados en el pliego particular.

6º -FORMA DE COTIZAR: El oferente deberá cotizar, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de deslizarse algún error en la determinación del total, se tendrá por lo ofertado en concepto de precio unitario. Las ofertas deberán ser presentadas en pesos moneda nacional y no podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor. La Dirección de Bioquímica se reserva el derecho de seleccionar entre los productos ofrecidos, aquellos que se adapten a los requerimientos técnicos y de infraestructura de sus servicios asistenciales.

Se deberán incluir los Controles de Calidad internos, un Control de Calidad externo y la certificación ISO 9001.

La cotización deberá incluir la provisión del instrumental y todos los insumos, reactivos, agua destilada y soluciones necesarias para la realización de las determinaciones solicitadas. Deberán especificarse las formas de presentación de los reactivos cotizados.

Los insumos deberán proveerse en cantidad suficiente para la cantidad de determinaciones solicitadas y para todos aquellos procedimientos accesorios (lavados, chequeos, controles, calibraciones, etc...) que sean necesario según el manual de procedimientos del fabricante del instrumento. Deberá incluir los controles y los calibradores necesarios para las determinaciones solicitadas, detallándose las cantidades a proveer y su forma de presentación.

Se deberá indicar cuál es el nivel de contaminación de los reactivos y soluciones cotizadas y detallar aquellos reactivos que necesiten algún tratamiento especial para su desecho.

7º- MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente deberá a mantener la validez de su oferta por 30 días corridos contados a partir de la fecha de apertura.

8º- FORMA DE ADJUDICAR

La adjudicación se realizará por ítem a aquel oferente que haya cumplimentado con los requisitos documentales exigidos, supere satisfactoriamente la evaluación de las características técnicas, antecedentes y pruebas que se requieran y presente la propuesta más conveniente a los intereses municipales.


Dra. C.P. Isabel del Carmen Aráñez
DIRECTORA ASOCIADA ADMINISTRATIVA
Dirección de Bioquímica
Municipalidad de Rosario

La Municipalidad podrá rechazar todas las ofertas, sin que esto dé derecho a reclamo alguno de ninguna naturaleza por parte de las firmas oferentes.

La adjudicación de la Compra ágil, será notificada en forma fehaciente al adjudicatario, al correo declarado en PAC.

El mismo deberá presentarse ante la oficina de compras de la Secretaría de Salud Pública, para suscribir la correspondiente Orden de Provisión. El adjudicatario deberá entregar la Orden de provisión firmada, en el plazo de 5 días hábiles de recibida, debiendo acreditar el pago del impuesto de sello de conformidad al monto adjudicado, de corresponder. La cotización deberá incluir la provisión del instrumental, insumos, reactivos, agua destilada, soluciones necesarias y Servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo para la realización de las determinaciones solicitadas.

Se deberá indicar en forma clara y precisa todo otro costo que corresponda a las especificaciones requeridas en el presente pliego y todo aquello que aun no estando especificado en este pliego sean imprescindibles para la realización de las pruebas solicitadas, o que el oferente considere necesario para un total y correcto funcionamiento. En el caso que deban agregarse debido a errores u omisiones, deberá ser provisto sin cargo para la Municipalidad de Rosario.

Además, se deberá proveer **para el autoanalizador instalado**, independientemente del equipamiento informático necesario para el funcionamiento del autoanalizador:

La cotización deberá incluir el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo, durante el tiempo que dure la propuesta, incluyendo sábados, domingos y feriados, del equipamiento a instalar (mano de obra y reposición de piezas y accesorios), el cual deberá detallarse. El servicio técnico deberá ser provisto por personal profesional propio del oferente. El oferente deberá prestar servicio de consultas bioquímicas a través de profesionales bioquímicos residentes en la ciudad de Rosario. Se deberá detallar la persona física o jurídica y lugar de residencia que realizará el mantenimiento. El oferente se comprometerá a realizar los mantenimientos preventivos en horarios determinados por la Dirección de Servicios de Laboratorio y Análisis Clínicos. En el caso de asistencias consideradas urgentes por Dirección de Servicios de Laboratorio y Análisis Clínicos, la misma deberá ser resuelta en el término de 1 (un) día hábil. En caso de necesidad de traslado del equipamiento entre los efectores dependientes de la Dirección de Servicios de Laboratorio el oferente deberá hacerse cargo de todos los procesos necesarios para la reubicación del equipamiento

Se deberán adjuntar a la cotización, especificaciones técnicas sobre el equipo ofrecido y listado de instituciones que cuenten con el equipo cotizado en funcionamiento y que puedan informar sobre la performance del instrumento.

La Secretaría de Salud Pública se reserva el derecho de adjudicar, el equipo que crea más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Rosario por el arrendamiento del equipo arriba detallado, como así también la calidad analítica del equipamiento ofrecido para satisfacer las necesidades de salud de la población atendida, independientemente de las cotizaciones presentadas por cada oferente. Los equipos ofrecidos deberán responder a las tecnologías actualizadas para mantener la relación "costo beneficio". La Dirección de Bioquímica se reserva el derecho de sugerir la mejor propuesta en función de precio, rendimiento, servicio técnico, reactivos; hasta pudiendo solicitar un tiempo a prueba para evaluar ante la duda del rendimiento.

Se deberá indicar en forma clara y precisa todo otro costo que corresponda a las especificaciones requeridas en el presente pliego y todo aquello que aun no estando especificado en este pliego sean imprescindible para la realización de las pruebas solicitadas, o que el oferente considere necesario para un total y correcto funcionamiento. En el caso que deban agregarse debido a errores u omisiones, deberá ser provisto sin cargo para la Municipalidad de Rosario.

9º - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA BIENES

La presente compra se estipula en entregas y pagos parciales por 90 DÍAS a partir de emitida la orden de compra. La Dirección de Bioquímica definirá el momento y las cantidades de dichas entregas parciales. Las entregas de los insumos se realizarán en el Depósito Central de la Dirección de Bioquímica, Río de Janeiro 1347. Rosario. La Dirección de Bioquímica se reserva el derecho de seleccionar entre los productos

ofrecidos, aquellos que se adapten de mejor manera a los requerimientos técnicos, de funcionamiento de la infraestructura de sus servicios asistenciales, deberán ser de calidad reconocida y probada su aptitud en los servicios dependientes de la Dirección de Bioquímica, por lo menos, tres meses antes de la apertura del presente pliego licitatorio.


Dr. C.P. Isabel del Carmen Alvarez
DIRECTORA SOCIO ADMINISTRATIVA
Sub-Dirección de Bioquímica
Municipalidad de Rosario

10°- FORMA DE PAGOS

La factura se deberá presentarse en el área solicitante, para que sea debidamente conformada, y luego enviada a la Oficina de compras de la Dirección de Bioquímica para la prosecución de su trámite administrativo.

El pago se realizará a los 60 días corridos contados desde la fecha de la factura, una vez entregada (junto con el remito) y controlada la totalidad de la mercadería o prestado el servicio o finalizada la obra.

Si la factura no se encontrara en forma o no se adecuará a las condiciones estipuladas, será devuelta al Adjudicatario, quién deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarla nuevamente para su conformación. Los efectos de las dilaciones que se originen en estas circunstancias serán asumidos en forma exclusiva por el adjudicatario, no dando derecho al cobro de intereses o cualquier otro tipo de indemnización.

11° DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, en nombre y representación de la
oferente _____ y en mi carácter de
_____ con facultades suficientes para este acto, declara
bajo juramento que:

A) La presentación de oferta en el proceso licitatorio referenciado precedentemente significa el pleno conocimiento, aceptación y sometimiento a:

- 1) las normas nacionales, provinciales y municipales vigentes aplicables.
- 2) Las cláusulas del pliego de bases y condiciones generales y particulares de _____ fs, publicadas en el siguiente enlace de la página web oficial de la Municipalidad de Rosario:
<https://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do?reset>
- 3) Las circulares con o sin consulta, publicadas en la página web oficial de la Municipalidad de Rosario, en el siguiente link: <https://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do?reset>

B) que ni mi representada, ni sus directores, apoderados o socios gerentes, se encuentran en las siguientes situaciones:

- Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
- Pertenecer a la planta del personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
- Estar inhabilitado.
- Estar procesado por auto firme o auto de apertura a juicio por delito cometido contra la propiedad, contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Soc. Anónimas, Soc. en comandita por Acciones, Soc. por acciones simplificadas y Soc. de Responsabilidad Ltda., de empresas sancionadas en el Padrón de Agentes de Cobro.
- Declaro no encontrarme en las causales previstas en la Ordenanza 9953 de 2018.

(En caso de encontrarse en concurso preventivo, deberá indicar juzgado interviniente, expediente por el que tramita y el nombre del síndico designado).

C) Que, para cualquier cuestión judicial que se suscite con relación al presente procedimiento, mi representada acepta la jurisdicción de los tribunales competentes de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder.

D) Declaro domicilio legal de mi representada en la ciudad de Rosario, sito en

Firma y sello/Oferente

12° APERTURA DE CUENTA BANCARIA:

Para las contrataciones (órdenes de compra) por montos superiores a \$ 47.963.166,70 el adjudicatario, tendrá la obligación de abrir una "cuenta corriente" o "caja de ahorro", a elección del mismo, en el Banco Municipal de Rosario, con las excepciones prevista en el Decreto N° 249/98. (Normativa Relacionada: Decreto N° 2.810/2000 Apertura cuenta corriente bancaria o caja de ahorro Banco Municipal Rosario - Decreto N° 249/1998 y N° 667 /2001 - Excepción apertura cuenta corriente o caja de ahorro Banco Municipal Rosario).

13° CONSTANCIA DE VISITA O CERTIFICADO DE VISITA -

La presente compra ágil no requiere visita

Los Oferentes deberán presentar con la oferta, Certificado de Visita del lugar de trabajo extendido por

La misma deberá realizarse de lunes a viernes de xxx a xxxx hs. hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para el Acto de Apertura.

Referenta: xxxx

Mail _____